

INFORME PARA A AVALIACIÓN INTERNA SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS DE GRAO E MESTRADO

CONVOCATORIA: 2014-2015

PROVISIONAL

FINAL

DATA: 27/07/2016

| DATOS DO TÍTULO | |
|-------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DO TÍTULO | Máster Universitario en Enxeñaría Industrial |
| CENTRO/S ONDE SE IMPARTE O TÍTULO | Escola de Enxeñaría Industrial |
| RESULTADO DO PROCESO DE SEGUIMIENTO | <input type="checkbox"/> CONFORME EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME (C) <input type="checkbox"/> NON CONFORME |

Xustificación do Resultado:

La metodología empleada para la evaluación de esta titulación está basada en la “*Guía para o seguimento dos títulos oficiais de grao e máster da ACSUG do xullo de 2015*”

Cumprimento do proxecto establecido:

Dado el limitado recorrido temporal de la titulación se considera que el grado de cumplimiento del proyecto en base a lo establecido en la memoria de verificación es adecuado, habiéndose constatado que los aspectos fundamentales relativos a la organización docente y planificación de la titulación funcionan adecuadamente y la información pública más relevante de la titulación es accesible y correcta.

Plan de melloras do título:

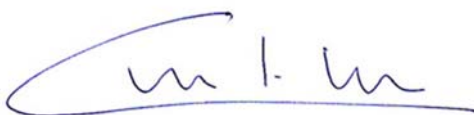
En relación al plan de mejoras de la titulación, se considera que, dado el limitado recorrido de la titulación, todavía no se dispone de toda la información (evidencias, indicadores) que permita identificar y valorar de forma adecuada todas las deficiencias y puntos débiles de la implantación de la titulación.

No obstante lo anterior, sí existen algunos indicios que permiten abordar el planteamiento de más acciones de mejora y adelantarse a la solución de algunas deficiencias que podrían darse en el futuro. Cabe señalar que convendría revisar con detalle la descripción de las acciones de mejora, sobre todo la información relativa a “Recursos y financiación” y “Evidencias del cumplimiento de la acción de mejora”.

Modificacións do plan de estudo:

Se han detectado algunas diferencias en relación a la información que figura en las guías docentes de las materias y la que figura en la memoria de verificación. No obstante, en base a lo dispuesto en el “*Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos verificados de Grado y Máster*” de ACSUG, los cambios en las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se deben notificar en el proceso de Seguimiento y actualizar cuando se tenga que introducir una modificación sustancial del título, aspecto éste a valorar por si se diese esta circunstancia.

Vigo, a 27 de xullo de 2016



Xosé María Gómez Clemente

Director da Área de Apoio á Docencia e Calidade

1. Valoración do cumprimento

Resultado:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Conforme excelente | <input checked="" type="checkbox"/> Conforme | <input type="checkbox"/> Non Conforme |
| <input type="checkbox"/> A | <input type="checkbox"/> B | <input type="checkbox"/> D |
| | <input checked="" type="checkbox"/> C | |

Resumo das Valoracións:

| | |
|--|---|
| Organización e Desenvolvemento | C |
| Información e Transparencia | B |
| Sistema de Garantía de Calidade | C |
| Recursos Humanos | B |
| Recursos Materiais e Servizos | B |
| Resultados de Aprendizaxe | C |
| Indicadores de Satisfacción e Rendemento | B |

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO: Analizar e valorar se o desenvolvemento do plan de estudos se está a realizar conforme á memoria verificada e non se produciron incidencias graves, o que permite una correcta adquisición das competencias por parte dos estudantes.

| Evidencias | Descrición |
|--|--|
| E4: Guías docentes das materias/ asignaturas | <p>Se ha revisado la información de las guías docentes de 3 materias del curso 2014/15 escogidas al azar ("<i>Diseño de sistemas electrónicos industriales</i>", "<i>Sistemas automáticos de producción integrados</i>" y "<i>Dirección estratégica. Producción y logística</i>"). Se ha comprobado que las guías docentes disponen, en líneas generales, de la información detallada en relación a competencias, resultados de aprendizaje, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación.</p> <p>En relación a los idiomas de las guías docentes, se han encontrado diferentes situaciones: la guía docente de la materia "<i>Diseño de sistemas electrónicos industriales</i>" aparece en castellano e inglés, pero no en gallego; para la materia "<i>Sistemas automáticos de producción integrados</i>" figuran las guías en castellano y gallego, pero en la opción gallego las competencias están en castellano y en la guía de "<i>Dirección estratégica. Producción y logística</i>" sólo figura información en castellano. Se considera oportuno señalar que las guías docentes deben estar disponibles, con toda la información completa, al menos en castellano y gallego.</p> <p>También se considera oportuno señalar que se han encontrado algunas incoherencias respecto a la memoria de verificación en relación al carácter y denominación de algunas materias que figuran como obligatorias en la memoria de verificación y como optativas en las guías docentes, aspecto éste que se considera relevante y convendría revisar, por si se tratase de una errata de la memoria de verificación o en las guías docentes. A modo de ejemplo, en la memoria figuran las materias: (i) "<i>Sistemas integrados de fabricación</i>", materia obligatoria de 3 ect, de carácter obligatorio (1C) y (ii) "<i>Sistemas Integrados de Fabricación avanzada</i>", de 3 ect, obligatoria</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>(2C). En las guías docentes figuran: (i) “<i>Sistemas integrados avanzados de fabricación</i>”, de 3 ects de carácter optativo (2C), (ii) “<i>Sistemas integrados de fabricación</i>”, de 3 ects optativa (2C) y (iii) “<i>Sistemas integrados de fabricación</i>”, de 3 ects, de carácter obligatorio (1C). Revisando la información del plan de estudios se observa que, dependiendo del itinerario, se establecen diferentes planes formativos, lo cual podría suponer una variación en el carácter de la misma materia para diferentes colectivos. No obstante, cabe señalar que el carácter obligatorio es el de aquellas materias que deben cursar todos los estudiantes, con independencia del itinerario del plan de estudios, y en base a este criterio figura en la memoria el carácter de las materias. Convendría por tanto, al objeto de facilitar la comprensión de la información del plan de estudios, incluir la explicación de los itinerarios en la guía de la titulación y revisar detalladamente la denominación y el carácter de las materias del plan de estudios, así como su inclusión en las guías docentes.</p> <p>También convendría revisar la información relativa a los sistemas de evaluación que figuran en las guías docentes de las materias, al objeto de que sean coherentes con los sistemas establecidos en la memoria de verificación. A modo de ejemplo, en la materia “<i>Dirección estratégica. Producción y logística</i>”, el sistema de evaluación que figura en la guía docente (prueba de respuesta larga (30%), estudio de casos (50%) y prueba test (20%)) no es coherente con el que figura en la memoria de verificación ni por los sistemas de evaluación ni por los pesos de cada sistema (evaluación continua entre 60 y 90%, laboratorio entre 10 y 40%, otros trabajos entre 0 y 10%).</p> <p>En relación a las competencias, de las guías de las materias revisadas, se ha encontrado que la materia “<i>Sistemas automáticos de producción integrados</i>” no incluye la información completa de las competencias que debe trabajar (CB8, CB9 y CB10 de la memoria), al igual que la materia “<i>Diseño de sistemas electrónicos industriales</i>” no incluye las básicas CB6 y CB7 de la memoria. Convendría revisar si esta circunstancia se da en otras materias o si sólo se trata de un error/errata puntual.</p> <p>Se considera oportuno indicar que se han identificado algunas diferencias en relación a las metodologías docentes que se plantean en la memoria y en las guías docentes, por lo que convendría revisar esta información.</p> <p>Por último, se han detectado algunas diferencias en relación a la presencialidad de las materias en la información de las guías docentes y la de la memoria, aspecto éste que también debería ser objeto de revisión.</p> |
| <p>E30: Actas do último curso da Comisión Académica / Comisión de Titulación</p> | <p>Revisada la información que consta en las actas de la Comisión Permanente del centro y de la Comisión de Calidad del centro, se valoran positivamente las acciones relativas a las actividades de coordinación de la titulación.</p> |

1.1.1 Puntos Febles:

| Puntos febles detectados neste criterio | Ten acción de mellora asociada? | Propostas da acción de mellora |
|--|---------------------------------|--|
| No es posible acceder a las guías docentes en castellano y gallego | No | Elaborar las guías docentes en los dos idiomas |
| Información incoherente con la memoria de verificación en las guías docentes (metodologías, sistemas de evaluación, pesos de los sistemas de evaluación, presencialidad) | No | Revisar el contenido del plan de estudios y cómo se ha trasladado dicha información a las guías (de forma especial denominación y carácter). Revisar que la información relativa a las metodologías docentes, sistemas de evaluación y peso de los sistemas de evaluación es coherente con lo que figura en la memoria. O bien, de ser el caso, registrar los cambios relativos a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en el Seguimiento y actualizar dicha información cuando se tenga que introducir una modificación de la titulación |

1.1.2 Valoración do Criterio:

| | |
|---------------------------------------|----------|
| Organización e Desenvolvemento | C |
|---------------------------------------|----------|

1.1.3 Xustificación do Resultado:

| Clasificación | Evidencia ou Indicador | Xustificación |
|-------------------------------|------------------------|---|
| Recomendacións para a mellora | E4 | Se han detectado determinadas incoherencias entre la información que figura en las guías docentes y la que figura en la memoria de verificación. No está disponible la información de las guías docentes en gallego y castellano. |

CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA: Analizar e valorar se a información relevante sobre o título é pública e está dispoñible, en tempo e forma, para todos os axentes implicados no mesmo (estudantes, empregadores, administracións educativas e outros grupos de interese), nas seguintes evidencias:

- E1- E6 Páxina web do título/centro/universidade
- E1 Memoria vixente da titulación
- E4: Guías docentes das materias/asignaturas

| Elemento | Valoración | Descrición |
|---|------------|--|
| A información da organización académica da titulación é completa? | B | <p>Se considera que a información de la titulación es fácilmente accesible y se presenta de forma clara y bien estructurada a través de la Web del centro de adscripción.</p> <p>Se valora muy positivamente la información relativa a la planificación docente en relación a los diferentes perfiles académicos de ingreso en la titulación, aunque esta información se percibe confusa en las guías docentes, donde figuran materias con el mismo nombre y diferente carácter (optativo u obligatorio) y que se imparten en diferente cuatrimestre.</p> <p>La información de horarios, exámenes, espacios docentes y guías docentes es accesible, clara y está actualizada.</p> <p>No se ha valorado la información pública relativa a la materia TFM, pues en el curso no se impartió esta materia.</p> <p>Aunque no se ha tenido en cuenta en la valoración de este epígrafe, fruto de la revisión de la información pública se han detectado algunas cuestiones que se ponen en conocimiento de la titulación para su valoración y posible subsanación:</p> <p>No se ha encontrado un link a la memoria final de verificación de la titulación en la Web del centro, lo que se considera resultaría adecuado. Sí se puede consultar en la página Web de la Universidad https://uvigo.gal/uvigo_gl/estudios/mestrados/, pero convendría valorar que para el colectivo de interés el primer punto de acceso a la información es la Web del centro.</p> <p>Tampoco se ha encontrado, en el momento de revisión de la información pública del título, la información relativa a las competencias de la titulación, objetivos de la titulación, plazas de nuevo ingreso ofertadas, idiomas en que se imparte, coordinador/a. Todas estas cuestiones están disponibles en la memoria de verificación, pero no se considera éste el formato de información pública más claro y accesible.</p> |
| A información do SGC é completa? | B | La información relativa a “ <i>Objetivos y Políticas de Calidad</i> ” y del SIGC está disponible, de forma muy clara y bien estructurada en la Web del centro, en el apartado “ <i>Calidad</i> ”. |
| A información dos recursos humanos e materiais é completa? | C | En relación al profesorado, la información pública se reduce a una referencia básica del nombre, Departamento de adscripción y materias que imparte en la titulación, información toda ella disponible en las |

| | | |
|---|----------|---|
| | | guías docentes, salvo la información relativa al Departamento. Convendría incluir una información básica del profesorado, con indicación de la categoría, formación académica y breve CV profesional e investigador e información sobre los horarios de tutorías. |
| A información dos resultados é completa | B | Dado que la titulación se impartió por primera vez en el curso 2014/15 y que tiene una duración de dos cursos académicos, todavía no se dispone de todos los datos relativos a la información de los resultados. Cabe señalar que en el Informe de revisión por la Dirección sí se analizan los datos relativos a los indicadores de ocupación y preferencia, que se valoran como bajos. Dado que el recorrido temporal de la titulación todavía es limitado, cabe esperar a evaluar y analizar los datos correspondientes con un período temporal más largo, al objeto de poder valorar de forma más adecuada su contenido. |

1.2.1 Puntos Febles:

| Puntos febles detectados neste criterio | Ten acción de mellora asociada? | Propostas da acción de mellora |
|--|--|--------------------------------|
| Ausencia de determinada información pública de la titulación | Si | |
| Información incompleta relativa a los recursos humanos | Si (si se considera dentro de la acción de mejora relativa a la actualización de la información en la Web) | |

1.2.2 Valoración do Criterio:

| | |
|------------------------------------|----------|
| Información e Transparencia | B |
|------------------------------------|----------|

1.2.3 Xustificación do Resultado:

| Clasificación | Evidencia ou Indicador | Xustificación |
|-------------------------------|------------------------|---|
| Recomendacións para a mellora | E1-E6 | Ausencia de determinada información pública de la titulación (información detallada en el epígrafe "Descripción") |

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE: Analizar a implantación do Sistema de Garantía de Calidade (SGIC) e valorar a súa contribución á mellora continua do título.

| Evidencias: | Descrición |
|--|---|
| E05- E7-E8: Documentación do Sistema de Garantía de calidade | Se considera que el proceso de implantación del SGIC todavía tiene un recorrido limitado. En particular se ha accedido a la aplicación de registro de evidencias y se han escogido 3 registros de procedimientos en la aplicación, no encontrándose registros de la titulación en alguno de ellos. En particular se han consultado los registros de “Planificación y desarrollo de las enseñanzas”, encontrándose que en el informe de coordinación no se hace referencia a información sobre el máster y tampoco se han registrado evidencias sobre el seguimiento y control de la docencia de esta titulación. Si se ha encontrado registro sobre la titulación en “Promoción de las titulaciones” dentro del apartado del centro. Se ha encontrado un registro en el procedimiento “Orientación al estudiantado” en el informe final del PAT sobre acciones llevadas a cabo para el máster. Se ha ampliado la revisión a otros tres procedimientos y se han encontrado algunos registros del centro, pero no de la titulación de forma específica. |
| E30: Actas do último curso da Comisión de Calidade | En las Actas de la Comisión de Calidad sí hay asuntos relativos a la implantación de los procedimientos del SGIC, aún cuando el proceso de implantación del SGIC todavía tiene un recorrido limitado. |

1.3.1 Puntos Febles:

| Puntos febles detectados neste criterio | Ten acción de mellora asociada? | Propostas da acción de mellora |
|--|---------------------------------|---|
| No se recogen ni registran evidencias de la implantación del SGIC para la titulación | No | Establecer una sistemática de recogida y registro de evidencias de implantación del SGIC para la titulación |

1.3.2 Valoración do Criterio:

Sistema de Garantía de Calidade C

1.3.3 Xustificación do Resultado:

| Clasificación | Evidencia ou Indicador | Xustificación |
|-------------------------------|------------------------|--|
| Recomendacións para a mellora | E05- E7-E8 | Dado el limitado recorrido de la implantación del SGIC del centro y de la implantación de la titulación se plantea una propuesta de acción de mejora cuyo objetivo sea recoger evidencias de la implantación del SGIC para la titulación |

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: Analizar e valorar a adecuación do persoal académico e de apoio que participa no título obxecto de avaliación.

| Evidencias: | Descrición |
|---|---|
| E27: Mecanismos empregados para a análise dos resultados de aprendizaxe | Cabe señalar que el enlace a las encuestas de evaluación propias que figura en el Autoinforme está roto y no se ha podido valorar este epígrafe correctamente. No se ha podido acceder a la información sobre las encuestas de evaluación docente del profesorado, salvo la información que figura en el Informe de Revisión por la Dirección. |
| Indicadores: | Descrición |
| I03: Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título | El % de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción de la titulación es mejorable (cercano al 23%) y también el de participación del profesorado (41%). El grado de satisfacción del profesorado con la titulación es 3,99 (bueno) y del estudiantado es 3,38 (medio en comparación con los datos de la Universidad). Se valora como medio en relación a los datos de la Universidad el grado de satisfacción de los estudiantes con la planificación (3,53). |
| I07: Resultados das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución,...) | No se ha podido acceder a la información sobre las encuestas de evaluación docente del profesorado, salvo la información que figura en el Informe de Revisión por la Dirección, donde consta que el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado se valora entre 3,57 y 3,90, lo cual se valora como grado de satisfacción medio. La participación de los estudiantes en las encuestas de Evaluación de Actividad docente es 33% y 54%, cifra que se valora como índice de participación bajo. |

1.4.1 Puntos Febles:

| Puntos febles detectados neste criterio | Ten acción de mellora asociada? | Propostas da acción de mellora |
|--|---------------------------------|--|
| Baja participación del profesorado en las encuestas de satisfacción de la titulación | No | Habilitar mecanismos para aumentar el % de participación |
| Baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción de la titulación | No | Habilitar mecanismos para aumentar el % de participación |
| Baja participación del alumnado en las encuestas de evaluación docente | No | Habilitar mecanismos para aumentar el % de participación |

1.4.2 Valoración do Criterio:

Recursos Humanos B

1.4.3 Xustificación do Resultado:

| Clasificación | Evidencia ou Indicador | Xustificación |
|-------------------------------|------------------------|---|
| Recomendacións para a mellora | I03 | Mejorable grado de satisfacción del estudiantado con la titulación |
| Recomendacións para a mellora | I03 | Bajo porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción (colectivo profesorado y estudiantes) |
| Recomendacións para a mellora | I07 | Bajo porcentaje de participación del alumnado en las encuestas de evaluación docente |

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS: Analizar e valorar si os recursos materiais e servizos postos a disposición dos estudantes son axeitados ás necesidades do título.

| Indicadores: | Descrición |
|--|--|
| I03 : Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título | El grado de satisfacción de estudantes (3,48) y profesores (4,08) en relación a los recursos materiales y servicios, se valora como medio para los estudantes y alto para el profesorado |

1.5.1 Puntos Febles:

| Puntos febles detectados neste criterio | Ten acción de mellora asociada? | Propostas da acción de mellora |
|---|---------------------------------|--|
| Mejorable grado de satisfacción de los estudantes en relación a los recursos materiales y servicios | No | Identificar los motivos del resultado y tratar de incidir en los mismos para mejorar el grado de satisfacción relativo a recursos materiales o servicios |

1.5.2 Valoración do Criterio:

Recursos Materiais e Servizos B

1.5.3 Xustificación do Resultado:

| Clasificación | Evidencia ou Indicador | Xustificación |
|-------------------------------|------------------------|--|
| Recomendacións para a mellora | I03 | Información detallada en el apartado Descripción |

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAXE: Analizar se os resultados de aprendizaxe acadados polos estudantes son coherentes co perfil de egreso e se corresponden co nivel do MECES.

| Evidencias: | |
|--|---|
| E25-E17: Listaxe de Traballos Fin de Grado/Máster | En el curso objeto de evaluación no se impartió la materia TFM, por lo que no procede valorar este epígrafe. |
| E28- E18: Informes de cualificacións das materias/ asignaturas | En el Autoinforme figura un enlace roto a la información relativa a las tasas e informes de las materias, por lo que no se ha valorado este epígrafe. Tampoco se ha encontrado información al respecto en el Informe de Revisión del sistema por la Dirección. En esta evidencia debería aparecer el informe de calificación de cada una de las materias. Se considera oportuno indicar que este informe se encuentra disponible actualmente en la aplicación Unidata. Se accede a “Acreditacion Títulos”, luego a “Matrícula y rendimiento” y finalmente se selecciona el informe “AC-E08-Calificación de cada una de las materias”. |

1.6.1 Puntos Febles:

| Puntos febles detectados neste criterio | Ten acción de mellora asociada? | Propostas da acción de mellora |
|---|---------------------------------|---|
| No se formula un análisis de las calificaciones de las materias | No | Inclusión en el Autoinforme del informe de calificación de las materias y análisis y valoración de la calificación de las materias. |

1.6.2 Valoración do Criterio:

Resultados de Aprendizaxe C

1.6.3 Xustificación do Resultado:

| Clasificación | Evidencia ou Indicador | Xustificación |
|-------------------------------|------------------------|--|
| Recomendacións para a mellora | E28-E18 | No se dispone de la información y no están habilitados los mecanismos que permitan valorar los resultados de aprendizaje |

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN E RENDIMENTO: Analizar os principais datos e resultados do título e valorar a evolución dun núcleo de indicadores mínimo. Comprobar se os resultados se adecúan ás previsións e características do título.

| Evidencias: | |
|---|---|
| E15- E10: Enquisas de satisfacción aos diferentes grupos de interese | En relación a las encuestas de satisfacción de la titulación el porcentaje de participación del alumnado es 23% y del profesorado es 41%. El grado de satisfacción con la titulación es 3,38 para los estudiantes y 3,99 para el profesorado. Se valora este grado de satisfacción como medio para los estudiantes y alto para el profesorado. |
| E12-E19: Informes públicos sobre os resultados da titulación | Dado el limitado recorrido temporal de la titulación todavía no se dispone de toda la información necesaria para valorar adecuadamente este epígrafe. Se hace referencia en el informe de revisión por la Dirección, entre otros, a la nota media de acceso la titulación, preferencia y adecuación. Se valora como muy buena la nota media de acceso a la titulación (7,77). Se considera que el resto de indicadores se encuentran dentro del rango esperable en función del limitado recorrido temporal de la titulación. |
| Indicadores: | |
| I01: Evolución do número de estudantes de novo ingreso por curso académico | Consta el número de estudiantes de nuevo ingreso (46) en el Informe de revisión por la Dirección. Se valora el dato como bajo en función del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas el primer año (80) y el segundo (150). No obstante, también se puede valorar como razonable teniendo en cuenta el limitado recorrido temporal de la titulación |
| I03: Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título | En relación a los resultados de las encuestas de satisfacción de la titulación, cabe señalar el % de participación de estudiantes (22%) se valora como bajo y el grado de satisfacción global (3,38) se valora como medio. En cuanto al colectivo de profesorado el % de participación en las encuestas de satisfacción es del 41% (bajo) y el grado de satisfacción es 3,99, que se valora como alto. |
| I11: Indicadores de resultados de forma global para o título. | La tasa de rendimiento es del 97% y la de éxito 98%, valores que se valoran positivamente. No están disponibles todos los datos relativos a los indicadores de la titulación, hecho justificado porque no se ha completado la impartición de la titulación en su totalidad. |
| I12 Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso | La demanda se considera media baja en relación al número de plazas de nuevo ingreso. |

1.7.1 Puntos Febles:

| Puntos febles detectados neste criterio | Ten acción de mellora asociada? | Propostas da acción de mellora |
|--|---------------------------------|--|
| Demanda de la titulación mejorable | No | Aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso |
| Bajo porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y profesorado | No | Habilitar mecanismos para aumentar y fomentar la participación en las encuestas de satisfacción. |

1.7.2 Valoración do Criterio:

Indicadores de Satisfacción e Rendemento B

1.7.3 Xustificación do Resultado:

| Clasificación | Evidencia ou Indicador | Xustificación |
|-------------------------------|------------------------|--|
| Recomendacións para a mellora | I12 | La demanda se considera media baja en relación al número de plazas de nuevo ingreso. |
| Recomendacións para a mellora | E5-E10 | Medio grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación |

1.8 Alegacións da Valoración do Cumprimento:

Alegacións do Centro e/ou Título ao Informe provisional e tratamento das mesmas polo equipo avaliador

ALEGACIONES GENERALES

La evaluación de los criterios 4 (Recursos Humanos) y 5 (Recursos Materiales y Servicios) se lleva a cabo por medio de los resultados de encuestas de satisfacción. Por otra parte, estas mismas encuestas de satisfacción se utilizan para evaluar el criterio 7 (Indicadores de satisfacción y Rendimiento).

La Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Vigo considera que esta metodología debe cambiarse dado que podría llevar a paradojas como la siguiente: Supongamos que un cierto máster reúne a los mejores expertos mundiales en las temáticas abordadas en este máster. Supongamos que estos expertos son magníficos docentes con experiencia contrastada a lo largo de décadas de enseñanza. Asimismo, supongamos que estos profesores reciben de los alumnos una mala (baja) calificación en las encuestas de satisfacción de los alumnos (por la razón que sea). Con la metodología actual, la calificación del criterio 4 (Recursos humanos) podría incluso ser una D y tener que llegar a cerrar el máster. Aun teniendo a los mejores expertos mundiales en este campo. Sería ciertamente absurdo.

Creemos que **la evaluación de los criterios 4 y 5 se puede y se debe hacer siguiendo criterios objetivos y no de satisfacción**. De tal forma que se separe el hecho objetivo de disponer de profesores y medios materiales adecuados (al menos a priori) de la satisfacción de los usuarios. De esta forma se tendría una información muy valiosa, dado que, por una parte se podría saber si se dispone o no de recursos humanos y materiales adecuados y, por otra parte, se podría saber si esos recursos son satisfactorios para los usuarios, que son cosas diferentes.

El **criterio 7** ya tiene en cuenta la satisfacción de alumnos y profesores y responde (y así debe ser) a opiniones **subjetivas**.

Revisado el contenido de las alegaciones generales, se considera oportuno indicar que el procedimiento de seguimiento establece como criterio de revisión de la adecuación de los recursos humanos “*Revisar en la documentación el análisis de los resultados de las EAD (% participación, resultados, evolución)*”, y en base a dicho criterio procede realizar la valoración de este epígrafe. En el mismo sentido se plantea para la valoración de los

recursos materiais y servicios (criterio 5) y los indicadores de satisfacción y rendimiento (criterio 7).

No obstante lo anterior, el centro puede valorar remitir al Área de Calidad, o al órgano que corresponda, su valoración del procedimiento de análisis y valoración la adecuación del personal académico, recursos materiales y servicios, indicadores de satisfacción y rendimiento, al objeto de que se puedan plantear otras opciones de valorar estos epígrafes y modificar el procedimiento.

Aunque el indicador que valora la calificación del profesorado (Nº de sexenios/ Nº de sexenios posibles), junto con otras informaciones referentes a la categoría del profesorado, no está recogido en la guía de evaluación de ACSUG para el seguimiento de los títulos, sí para acreditación, el Área de Calidade tendrá en cuenta la sugerencia del centro para evaluaciones en cursos posteriores y la trasladará a la agencia gallega.

| Alegacións presentadas | Consideración do equipo avaliador |
|--|---|
| <p>Criterio 1. Organización e desenvolvemento.</p> <p>En la próxima edición de las guías docentes se revisarán todos los aspectos señalados. Los itinerarios están perfectamente descritos en el BOE (nº 58 de 9 de marzo de 2015) donde se publica el plan de estudios de esta titulación. Estos itinerarios están publicados en la página web del centro, en la que se ha volcado directamente la información que aparece en dicho BOE.</p> <p>http://eei.uvigo.es/eei_gl/estudios/mestrado-ei/graos-especialistas-eei/plan-estudios.html</p> <p>http://eei.uvigo.es/eei_gl/estudios/mestrado-ei/tecnoloxias-industriaais-eei/plan-estudios.html</p> | <p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Se valora muy positivamente la revisión que se plantea en relación a la elaboración de las guías docentes. Se evaluará en el próximo informe de seguimiento.</p> <p>En relación a la descripción de los itinerarios, efectivamente, tal como se señala en las alegaciones, éstos están claramente descritos en la publicación del plan de estudios en el BOE. Se considera que la información que figura al respecto de los diferentes itinerarios colectivos de ingreso es muy clara en la información pública de la titulación en la Web, hecho éste que ya se indicaba en el informe provisional, en el epígrafe correspondiente al criterio 2.</p> <p>No obstante, se recomienda revisar la información recogida en la aplicación Docnet por si pudiese llevar a confusión con respecto al carácter de las materias en cada uno de los itinerarios.</p> |
| <p>Criterio 1. Organización e desenvolvemento.</p> <p>Se revisará la coherencia entre el sistema de evaluación, presencialidad de las materias descritas en la memoria y en las guías docentes en la próxima edición. Después de la revisión se corregirán los errores detectados y aquellas modificaciones “no sustanciales” que se considere oportuno introducir se plasmarán en un documento de modificaciones en el próximo informe de seguimiento.</p> | <p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Se valora muy positivamente la iniciativa en relación a la revisión de las guías docentes. No obstante, no procede modificación de la valoración de este epígrafe para el curso objeto de evaluación.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Criterio 1. Organización e desenvolvemento.</p> <p>El problema relativo a la presentación de las metodologías docentes se debe a la aplicación informática del ministerio de educación para el volcado de las memorias de los diferentes títulos, que mezcla todas las metodologías docentes en todas las materias (Consúltense a los técnicos del vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado). Se adjunta la memoria aprobada en Consello de Goberno donde se puede ver la información bien organizada.</p> | <p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>En relación a este punto, no se admite la alegación. El informe provisional se refería a las diferencias entre la memoria verificada y Docnet. Se ha vuelto a comprobar que estas diferencias existen y que no responden a ningún problema de formato de la aplicación del Ministerio. Compruébese la materia “Sistemas de energía eléctrica” tanto en la memoria como en Docnet. Con todo se ha modificado el informe provisional en lo que se refiere al informe final de verificación, ya que en él se hacía una interpretación errónea de la memoria.</p> |
| <p>Criterio 2. Información e transparencia.</p> <p>Está planificada una acción de mejora relacionada con la información del título disponible en la página web. Se incluirá un enlace a la memoria del título desde la página web del centro.</p> | <p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Se valora muy positivamente la acción de mejora planteada. No obstante, no procede modificación de la valoración de este epígrafe para el curso objeto de evaluación, puesto que el contenido de la alegación no modifica las circunstancias que originaron la valoración de este epígrafe, aspecto éste que será objeto de evaluación en el próximo informe de seguimiento.</p> |
| <p>Criterio 2. Información e transparencia.</p> <p>Sobre la información pública del profesorado nos gustaría manifestar que la recopilación de dicha información tiene que hacerla la propia universidad de forma centralizada o los departamentos usando un formato homogéneo. Esto permite que solamente se introduzca una vez, que la información sea la misma e independiente de la titulación en la que imparta docencia el profesor y fácilmente actualizable por parte del profesor. Téngase en cuenta que hay profesores que imparten docencia hasta en 10 titulaciones diferentes.</p> <p>Se insistirá al Área de Calidad en que promueva la creación de un registro único para todo el profesorado, en el caso de que esto no sea posible, se solicitará a los departamentos que todo el personal con docencia en la EEI tenga debidamente cubierta su ficha personal en el apartado correspondiente de la página web del dicho departamento. En cualquier caso, los datos de cada profesor se enlazarán desde la web el centro/título una vez estén disponibles.</p> | <p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>No procede modificación de la valoración de este epígrafe para el curso objeto de evaluación, puesto que el contenido de la alegación no modifica las circunstancias que originaron la valoración de este epígrafe, aspecto éste que será objeto de evaluación en el próximo informe de seguimiento.</p> <p>Se considera oportuno señalar que, en cualquier caso, en la situación actual, hasta que se pronuncien los órganos pertinentes en relación a la iniciativa planteada en las alegaciones, es responsabilidad del centro/titulación proporcionar la información pública del profesorado.</p> <p>Finalmente se considera oportuno señalar que también se puede valorar que sea el centro el que centralice la información del profesorado que imparte docencia en las diferentes titulaciones adscritas al mismo, lo cual permitiría homogeneizar la información del profesorado del centro, independientemente de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>la titulación en que imparta docencia.</p> <p>Con todo la Universidad valorará la sugerencia del título e intentará dar esta información de manera centralizada en el futuro.</p> |
| <p>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad.</p> <p>En relación al registro “Promoción” de la titulación, queremos indicar que la evidencia R1 DO0202 contiene las actividades del plan de promoción de todos los títulos impartidos en el centro, en particular, el del Máster en Ingeniería Industrial.</p> <p>Se procederá a una revisión completa de los registros de la titulación.</p> | <p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Se ha encontrado la evidencia indicada en las alegaciones, por lo que se admite la alegación y se modifica el contenido del informe en relación a esta ausencia.</p> <p>No obstante lo anterior, la valoración global del epígrafe no se modifica, por cuanto el registro sistemático de evidencias de los procedimientos del SGIC para la titulación no está claramente justificado.</p> |
| <p>Criterio 4. Recursos Humanos.</p> <p>Consideramos que no es adecuada la utilización de los resultados de las encuestas de satisfacción para evaluar si la titulación cuenta con los recursos humanos (docentes) adecuados. En el máster todos los docentes son doctores y cumplen los requisitos establecidos por la Comisión Académica del máster (la Comisión Permanente del centro).</p> <p>Adjuntamos los criterios establecidos para ser docente de esta titulación y un archivo con el nombre de los docentes, su categoría y su número de sexenios.</p> | <p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>En relación a este punto, se considera oportuno señalar el procedimiento de seguimiento establece como criterio “<i>Revisar en la documentación el análisis de los resultados de las EAD (% participación, resultados, evolución)</i>”, y en base a dicho criterio procede realizar la valoración de este epígrafe.</p> <p>El Área de Calidade tendrá en cuenta la sugerencia del centro para evaluaciones en cursos posteriores y la trasladará a la agencia gallega.</p> |
| <p>Criterio 4. Recursos Humanos.</p> <p>La evidencia E27 no se corresponde con el criterio 4. Hemos incorporado los enlaces actualizados de las tasas académicas en la evidencia E27.</p> | <p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación:</p> <p>Cabe señalar que, en relación a la valoración de los recursos humanos (criterio 4), el procedimiento establece que se revisa el análisis relativo a los resultados de las encuestas de evaluación docente. La evidencia E27 es el informe de revisión por la dirección donde se deben incluir el análisis de las encuestas de evaluación docente. La alegación no incorpora información adicional en relación a las EAD que justifique la modificación de la valoración de este epígrafe sólo por esta circunstancia.</p> |

Criterio 4. Recursos Humanos.

Teniendo en cuenta que los índices de participación globales de la Universidad de Vigo en la encuesta de satisfacción fueron del 25.17 %, para el alumnado, y del 44.42 %, no podemos considerar que la participación en esta titulación haya sido baja, consideramos que está en torno a la media de participación en la universidad.

Con respecto a los índices de satisfacción, nuestros valores están en la media de la Universidad (4.03) para el profesorado y por encima de la media (3.38) para los alumnos.

Sin embargo, considerando que siempre es deseable mejorar estos valores, seguiremos fomentando la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas e indagando en las causas que justifican su grado de satisfacción.

Se ha incorporado a la evidencia correspondiente de la aplicación de calidad (indicadores) la información de las encuestas de evaluación de la docencia. Consideramos que el índice de participación de los alumnos no es bajo si en media es del 44%.

Hay dos encuestas: una realizada por el alumnado proveniente del grado en Tecnologías Industriales y otra para el resto. Si se promedian los resultados de las dos encuestas para los globales de los ítems 3 y 11, los resultados son 3,70 y 3,82 puntos respectivamente, ambos resultados están por encima de la media del global de los títulos de la Universidad de Vigo (3,60 y 3,63 respectivamente), por lo que se consideran buenos resultados en términos relativos.

Criterio 5. Recursos materiais e servizos.

Al comparar los resultados de la encuesta de satisfacción relativos a este aspecto se observa que en el caso de los alumnos los 3,48 puntos alcanzados está por encima de los 3,14 que obtienen de media las titulaciones de la EEI, por encima de los 3,26 que obtienen el conjunto de títulos de la rama de ingeniería y arquitectura y también por encima de los 3,33 que obtiene de media el conjunto de títulos de la Universidad de Vigo. Teniendo en cuenta todos estos datos se puede concluir que la valoración de este aspecto es buena en términos relativos.

En cualquier caso se considera que obtener buenos resultados en una encuesta de satisfacción no debe ser un fin en sí mismo, entendemos que los datos obtenidos en las encuestas de satisfacción dan información valiosa acerca de cómo son percibidos algunos aspectos por determinados grupos de interés, los datos de las encuestas deben ser el punto de partida para el análisis y la reflexión.

Admitida:

Si

Non

Xustificación:

En relación a los índices de participación e índices de satisfacción, se considera oportuno señalar que, efectivamente, en comparación con los resultados de la Universidad, los resultados de la titulación se encuentran en la media de resultados tanto de participación como índice de satisfacción con la titulación, por lo que se admite la alegación y se ha procedido a modificar el contenido de la valoración de este epígrafe y modificar la valoración del epígrafe “Recursos Humanos”, de C a B.

No obstante, se considera oportuno mantener como acciones de mejora “habilitar mecanismos para aumentar el porcentaje de participación tanto en las EAD como en las encuestas de satisfacción con la titulación”.

Admitida:

Si

Non

Xustificación:

Se admite la alegación y se ha procedido a modificar la valoración del epígrafe “Recursos Humanos” de C a B.

Admitida:

Si

Non

Xustificación:

Cabe señalar que, en relación a la valoración de los recursos materiales y servicios (criterio 5), el procedimiento establece que se revisa el análisis de la satisfacción con los recursos materiales y servicios, por lo que la alegación no incorpora información adicional en relación a estos resultados que justifique la modificación de la valoración de este epígrafe B a A.

Cabe indicar que, aún cuando los resultados son efectivamente, en comparación con los resultados del centro, la rama de ingeniería y Universidad, mejores que éstos, en términos absolutos son claramente mejorables, por lo que no procede una valoración superior a B.

Dado que los items de las encuestas de satisfacción son demasiado genéricos, se trabajará en la identificación de las causas del grado de satisfacción de los estudiantes, especialmente en aquellos items que resulten menos favorables.

Se adjunta información sobre los recursos materiales disponibles.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje.

Se ha actualizado el enlace en la evidencia E28-E18 y se ha anexado el archivo correspondiente.

Admitida:

- Si**
 Non

Xustificación:

Se admite la alegación, aún cuando esta información debería estar disponible en el Autoinforme de la titulación para su valoración en el período establecido.

No obstante, se considera que no procede modificación de la valoración del epígrafe, dado que no se plantea un análisis de valoración de calificación de las materias.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción e rendemento

Los indicadores de satisfacción se comentaron en el Criterio 4.

Es cierto que la demanda de plazas no cubre la oferta de nuevo ingreso, eso se debe a una estimación incorrecta en el momento de redactar la memoria del título. En ese momento se hizo una estimación basándose en los datos históricos disponibles correspondientes a la antigua titulación de ingeniería industrial de ciclo largo y en previsiones. Evidentemente esta estimación ha fallado, pero lo verdaderamente importante es que la titulación presenta una demanda vigorosa y que la nota media de acceso es alta.

La titulación presenta las mejores cifras de matrícula para un máster de 120 créditos que habilite para ejercer una profesión regulada en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura en el Sistema Universitario de Galicia. Por ello no estamos de acuerdo con la afirmación relativa al indicador I12.

Admitida:

- Si**
 Non

Xustificación:

Las cuestiones relativas al criterio 4 ya se han considerado previamente, modificándose la valoración del epígrafe correspondiente.

En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso, se considera que los comentarios que figuran en el informe provisional son coherentes con los datos de una titulación con un recorrido temporal limitado.

Cabe señalar que, dado que se ha detectado una estimación incorrecta en cuanto al número de plazas ofertadas, procedería corregir esta circunstancia en el Informe de Seguimiento e incorporar una modificación del número de plazas ofertadas en el siguiente proceso de modificación de la titulación, tal como establece el “*Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos verificados de Grado y Máster*” (ACSUG).

Los datos del indicador I12 no se pueden valorar como buenos toda vez que dicho indicador constituye una relación oferta/demanda, no valora de forma absoluta el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción e rendemento

Algunos indicadores no se pueden obtener, como por ejemplo la tasa de graduación ya que se trata de un título de 120 créditos y el curso 2014/15 es el segundo curso de la primera promoción.

Admitida:

- Si**
 Non

Xustificación:

Se admite la alegación y se modifica la redacción del contenido de la valoración de este epígrafe.

2. Plan de Melloras do Título

Resultado:

| | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Conforme excelente | <input checked="" type="checkbox"/> Conforme | <input type="checkbox"/> Non Conforme |
| <input type="checkbox"/> A | <input type="checkbox"/> B | <input type="checkbox"/> D |
| | <input checked="" type="checkbox"/> C | |

2.1 Xustificación da Valoración

Valoraranse só as accións de mellora do cadro do último curso académico e das accións da titulación. De xeito xeral para realizar a valoración deste epígrafe, pódese facer reflexionando as seguintes cuestións. Si non hai incumprimentos ou existen incumprimentos de xeito puntual (<25% das accións) a valoración é Conforme. Si hai incumprimentos pero non son sistemáticos (<50% das accións) a valoración é Recomendación para a mellora. Si os incumprimentos son sistemáticos (>50% das accións) a valoración é Non conforme

| Cuestións | Valoración | Descrición |
|--|------------|---|
| Todos os puntos febles atopados levan asociados unha acción de mellora? | B | Se considera que, dado el limitado recorrido de la titulación, todavía no se dispone de toda la información (evidencias, indicadores) que permitan valorar e identificar de forma adecuada todas las deficiencias y puntos débiles de la implantación de la titulación. No obstante lo anterior, se considera que dentro del plan de mejoras ya se podrían incluir algunas acciones relativas a algunos puntos débiles que se detectan, aunque de forma incipiente: las relativas a la participación del profesorado y estudiantes en las encuestas, las relativas al grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación, así como las relativas a la implantación de la sistemática de recogida y registro de evidencias de implantación del SGIC para la titulación. |
| As accións de mellora en xeral son coherentes para solucionar os puntos febles ? | C | El conjunto de acciones que se plantea dentro del plan de mejoras (4 acciones) es coherente con los puntos débiles detectados, aunque algunas de ellas se considera que no están bien descritas, por lo que convendría revisar la información que conforma el plan de mejoras (por ejemplo se indica en el epígrafe “recursos y financiación”: sala de reuniones. |

2.2 Xustificación do Resultado:

| Clasificación | Evidencia ou Indicador | Xustificación |
|-------------------------------|------------------------|--|
| Recomendacións para a mellora | Plan de mejoras | Se plantea un conjunto de acciones de mejora coherentes con los puntos débiles detectados, pero se valora como incompleto. Se recomienda compeltar dicho plan tras el an |

2.3 Alegacións do Plano de Melloras:

Alegacións do Centro e/ou Título ao Informe provisional e tratamento das mesmas polo equipo avaliador

| Alegacións presentadas | Consideración do equipo avaliador |
|--|---|
| <p>Dado que los items de las encuestas de satisfacción son demasiado genéricos, se procederá a indagar sobre las causas de la insatisfacción en aquellos ítems más desfavorables mediante encuestas o reuniones con los grupos de interés, también el análisis de las preguntas de respuesta abierta podría aportar información interesante.</p> | <p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Se valora muy positivamente la iniciativa en relación a los resultados del índices de satisfacción. No obstante, no procede modificación de la valoración de este epígrafe para el curso objeto de evaluación, aspecto éste que se valorará en el próximo informe de seguimiento.</p> |
| <p>Se mejorará la descripción de los diferentes apartados de los planes de mejoras.</p> | <p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Se valora muy positivamente la iniciativa en relación a descripción de las acciones de mejora. No obstante, no procede modificación de la valoración de este epígrafe para el curso objeto de evaluación, aspecto éste que se valorará en el próximo informe de seguimiento</p> |

3. Modificacións do plan de estudos

3.1 Xustificación da Avaliación:

Incluiranse neste todas as modificacións **non substanciais**, que son aqueles cambios menores que melloran o título e que detectáronse no proceso de avaliación e non aparecen neste apartado
 Indicar cales na seguinte ligazón: [Modificacións do plan de estudos](#) da páxina 2 deste modelo

3.2 Alegacións das Modificacións do Plano de Estudos:

Alegacións do Centro e/ou Título ao Informe provisional e tratamento das mesmas polo equipo avaliador

| Alegacións presentadas | Consideración do equipo avaliador |
|---------------------------|-----------------------------------|
| <p>Non hai alegacións</p> | |